

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 66706

No. B 0 0007133

TOTAL CAPITAL SOCIAL 7'470.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

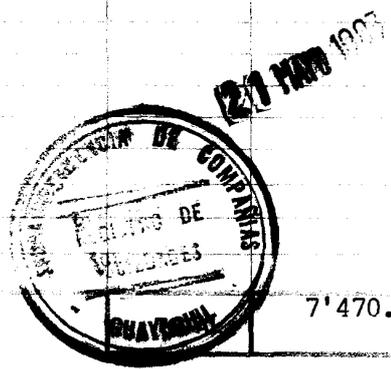
RUC
0991227970001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA ESPLENDOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	FREIRE MONTJOY LUIS A.	ECUATORIANA	0902093087		7.464	7'464.000
2	FREIRE TORRES JAIME P.	ECUATORIANA	0903516250		1	1.000
3	FREIRE TORRES XAVIER M.	ECUATORIANA	0900779810		1	1.000
4	FREIRE TORRES VICENTE P.	ECUATORIANA	0904897899		1	1.000
5	FREIRE TORRES PRISCILLA	EUCATORIANA	0904948262		1	1.000
6	FREIRE TORRES FELIPE M.	ECUATORIANA	0906747761		1	1.000
7	FREIRE TORRES MONICA H.	ECUATORIANA	0907749708		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MAYO 21 de 1997
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL